

PROCESO: LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL DE PERSONA NATURAL NO
COMERCIANTE

RADICACION: 2023-00268-00

DEUDOR: KAREN VANESSA CACERES MURALLAS

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, septiembre veintidós (22) de dos mil veintitrés (2023)

De conformidad con el artículo 568 del C. G. del P., se deja a disposición de las partes el proyecto de adjudicación presentado por la liquidadora.

Adjunto vínculo del proyecto referido "[053ProyectoAdjudicacion.pdf](#)"

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.



**WILSON FARFAN JOYA
JUEZ**